



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000030 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR

Tumbes, 14 MAR 2012

VISTO:

Informe Nº 013-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GGR-SGR-OE de fecha 11 de Enero del 2012, Informe Nº 099 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRPPAT-SGPTO de fecha 24 de Febrero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 013-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GGR-SGR-OE de fecha 19 de Enero del 2012, la Unidad de Enlace-Lima, solicita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, autorizar la apertura del Fondo Fijo para caja chica , para el Ejercicio Fiscal 2012-Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correlativa 0035, por un monto de MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES(S/1 500.00), para lo cual se deberá designar a la servidora nombrada MARY DEBORA BARRETO DE LUEY, identificado con DNI Nº 00216320, para el manejo del mismo.

Que, mediante Informe Nº 099 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRPPAT-SGPTO de fecha 19 de Enero del 2012, el Subgerente de Presupuesto, alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal atendiendo a lo solicitado mediante Oficio Nº 024-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -DREMT-DR, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría Presupuestal	: 0035
Programa	: 9002
Producto/Proyecto	: 3 999999 Sin Producto
Actividad/Obra	: 5 - 000828 Gestión de Oficinas Desconcentradas.
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Func.	: 006 Gestión
Grupo Func	: 008 Asesoramiento y Apoyo.
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Monto	: S/1 500.00 NUEVOS SOLES
CG/GGG	: 2.3

Que, con proveído de fecha 27 de Febrero del 2012, la Gerencia Regional de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza el expediente a fin de que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de Apertura de un Fondo para Caja Chica para la Unidad de Enlace-Lima.

Que, además el fondo para Caja Chica se encuentra previsto y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
Copia Fiel del Original  
que se levantó a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 004312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 14 MAR 2012



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000030 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR

Tumbes, 14 MAR 2012

Ejercicio Fiscal, y que obviamente debe tenerse en cuenta una vez que sea debidamente publicada.

Que, por las consideraciones expuestas es necesario que la Unidad de Enlace-Lima del Gobierno Regional de Tumbes, aperture un fondo para Caja Chica y se designe al Servidor responsable de dicho Fondo.

Que estando a lo solicitado y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, el Fondo para Caja Chica para el ejercicio Presupuestal 2012, correspondiente a la Unidad de Enlace-Lima, por el monto de MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/1 500.00), con fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Gobiernos Regionales; a partir de notificada la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, con cargo a la cadena Funcional Programática siguiente:

- Categoría Presupuestal : 0035
Programa : 9002
Producto/Proyecto : 3 999999 Sin Producto
Actividad/Obra : 5 - 000828 Gestión de Oficinas Desconcentradas.
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Func. : 006 Gestión
Grupo Func : 008 Asesoramiento y Apoyo.
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Monto : S/1 500.00 NUEVOS SOLES
CG/GGG : 2.3

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que los gastos del Fondo Aperturado no excederá de CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/100.00) MENSUALES, debiendo estar autorizado y visado por la Unidad de Enlace-Lima y el Servidor que recibió el Bien o Servicio por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

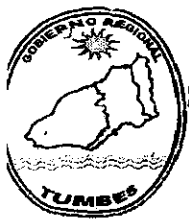
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración del Fondo para pagos en efectivo a doña MARY DEBORA BARRITO DE LUEY, identificado con DNI Nº 00216320, como responsable del manejo de dicho fondo.

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es copia fiel del ORIGINAL que se tenía a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 14 MAR 2012



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000030 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR

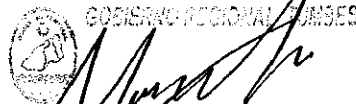
Tumbes, 14 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

quien debe cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería y la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.5.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a doña MARY DEBORA BARRETO DE LUEY de la Unidad de Enlace-Lima del Gobierno Regional De Tumbes y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 14 MAR 2012

